

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 000130

18 ENE 2010

“Por la cual se adiciona la Resolución 249 de 22 de Enero de 2009 la cual habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CDA PREVIMOTOS CRA 30”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 249 de 22 de Enero de 2009 la cual habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CDA PREVIMOTOS CRA 30, con matrícula mercantil No. 61844-2 de 11 de agosto de 2008 y NIT 900234479-3, domiciliado en la carrera 30 No. 21 – 59 del municipio de Tuluá, Departamento de Valle del Cauca, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase A, con una línea de Motos: con una capacidad de revisión de 12 motocicletas por hora.

Que a través del radicado No. 2009-321-043266-2 de 8 de Julio de 2009 y complementado mediante radicado 2009-321-062817-2 de 24 de Septiembre de 2009, la señora Marisol González Aldana, Representante Legal de la sociedad INVERSIONES VRG LIMITADA solicitó ante la Subdirección de Tránsito –Grupo Operativo en Tránsito Terrestre-, el cambio de nombre del Centro de Diagnóstico Automotor CDA PREVIMOTOS CRA 30 como Centro de Diagnóstico Automotor CDA MOTOS CRA 30 a nombre de la sociedad INVERSIONES VRG LIMITADA con matrícula mercantil No. 61843-3 y NIT 900234479-3.

Que para efectos de realizarse el cambio de nombre, el referido Centro de Diagnostico Automotor aportó los siguientes documentos:

- 1) Certificado de Cámara de Comercio.
- 2) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- 3) Certificado de Conformidad expedido por ICONTEC.
- 4) Informe de auditoria de ICONTEC, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

Que el Centro de Diagnóstico Automotor CDA MOTOS CRA 30 aportó el Certificado de Conformidad No. 133-1, expedido por el Organismo Certificador ICONTEC, avalando al citado Centro de Diagnostico Automotor.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

"Por la cual se adiciona la Resolución 249 de 22 de Enero de 2009 la cual habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CDA PREVIMOTOS CRA 30"

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos aportados por el referido Centro de Diagnostico Automotor, para efectos del cambio de nombre.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar la Resolución 249 de 22 de Enero de 2009 en el sentido de reconocer el cambio de nombre del Centro de Diagnostico Automotor CDA PREVIMOTOS CRA 30 domiciliado en la carrera 30 No. 21 – 59 del municipio de Tuluá, Departamento de Valle del Cauca, como Centro de Diagnóstico Automotor CDA MOTOS CRA 30 de propiedad de la sociedad INVERSIONES VRG LIMITADA con matricula mercantil No. 61843-3 y NIT 900234479-3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás condiciones que dieron origen a la habilitación del Centro de Diagnostico Automotor continúan vigente especialmente lo relacionado con los términos de la acreditación.

ARTÍCULO TERCERO.- Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar al Representante Legal del Centro de Diagnóstico Automotor CDA MOTOS CRA 30, con NIT 900234479-3 y domiciliado en la carrera 30 No. 21 – 59 del municipio de Tuluá, Departamento de Valle del Cauca, teléfono 2259947 - 2259963.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

18 ENE 2010

Dado en Bogotá, D. C,



MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito

Proyectó: Armando Rivera V.
Revisó: Liliana Lugo R.